

## ANEXO 1

### QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
1	SCG/QPAN/JL/COAH/147/PEF/171/2012 SIQyD 670	PAN, PT y MC	Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés y diversos funcionarios de su gobierno	03/07/2012 RAYBEL	Denuncia incumplimiento al principio de imparcialidad de servidores públicos del Gobierno del Estado de Coahuila y la utilización de programas sociales y recursos públicos para inducir al voto en favor del Partido Revolucionario Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 5 de julio de 2012, se radica y se previene al quejoso, mediante oficio SCG/6589/2012.</li> <li>■ Por acuerdo de 24 de julio de 2012, se admitió a trámite la queja.</li> <li>■ Proyecto de resolución devuelto por la Comisión de Quejas y Denuncias, para realizar las diligencias ordenadas en su sesión del 9 de diciembre de 2014.</li> <li>■ Por acuerdo de 10 de febrero de 2015, se ordenó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Coahuila, a efecto de que coordine la realización de entrevistas a beneficiarios de programas sociales.</li> <li>■ Por acuerdo del 22 de julio de 2015 se requirió a la Junta Local en Coahuila, remitiera los cuestionarios faltantes.</li> <li>■ Proyecto de resolución circulado a la CQyD el 12 de noviembre de 2015.</li> </ul>
2	SCG/QDGAR/CG/27/2013 SIQyD 874	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz y otros	Quien resulte responsable	08/05/2013 DAVID	Denuncian que han tenido conocimiento de que ha habido cambios de domicilio de electores de manera atípica de municipios de los estados de Yucatán y Campeche hacia Quintana Roo, bajo la presunción de que esos cambios obedecen a pretensiones de algún partido político de influir a través de sus militantes en la jornada electoral que se desarrolla en Quintana Roo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 15 de mayo de 2013, se radicó la queja.</li> <li>■ Por acuerdo de 20 de marzo de 2015, se ordenó dar vista para alegatos a 614 ciudadanos.</li> <li>■ Por acuerdo de seis de agosto de 2015, se ordenó dar vista para alegatos a tres ciudadanos, mediante los oficios INE-UT/11946/2015, INE-UT/11947/2015 y INE-UT/11948/2015.</li> <li>■ En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
3	SCG/Q/CG/108/2013 SIQyD 1016	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	25/11/2013 RAYBEL	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, dio vista mediante oficio DERFE/4934/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, por hechos cometidos contra la confidencialidad de los datos que los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores, toda vez que el periódico Reforma publicó una nota con el título "Regalan Datos Vía Internet de IFE, RFC...", de la que se derivó una búsqueda en la página de internet www.buscardatos.com, en la que se confirmó que la información contenida correspondía a un corte de la información del Padrón Electoral al 31 de octubre de 2010.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2013 se admitió a trámite la vista</li> <li>■ Por acuerdo de 10 de agosto de 2015, se requiere información a la Procuraduría General de la República, mediante oficio INE-UT/11977/2015.</li> <li>■ Proyecto de resolución en elaboración.</li> </ul>
4	SCG/Q/PAN/JL/MEX/12/INE/59/2014 SIQyD 1112	PAN	C. David Ricardo Sánchez Guevara, Presidente Municipal de	20/06/2014 ADRIANA	Denuncia que en el periódico Reforma se publicaron diversas notas referentes a que el PRI de Naucalpan está realizando una afiliación forzada de agentes de la policía, tarea que supuestamente encabeza el Alcalde,	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Acuerdo de radicación de 26 de junio de 2014, se previno al quejoso con la finalidad de que aclare su denuncia y se reservó la admisión.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			Naucalpan de Juárez, Edo. de México y C. Rafael López Delfino		C. David Ricardo Sánchez Guevara, y en la que participa también un mando policiaco, el C. Rafael López Delfino, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del mencionado ayuntamiento, en presunta violación a la normatividad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 3 de julio de 2014, se admitió a trámite.</li> <li>▪ Proyecto de resolución circulado a la CQyD el 12 de noviembre de 2015.</li> </ul>
5	SCG/Q/PAN/JL/NL/13/INE/60/2014 SIQyD 1116	PAN	C. Pablo Elizondo García, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en Nuevo León	26/06/2014 ALAN	Denuncia que en diversos periódicos de circulación en el estado de Nuevo León se han publicado notas periodísticas de las que se desprende que el C. Pablo Elizondo García, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, al entregar a los beneficiarios de los programas sociales del gobierno los apoyos que éstos brindan, señala que es por parte del PRI, con lo cual considera que hace un uso indebido de dichos programas, en presunta inducción o coacción del voto, así como violación del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo 3 de julio de 2014, se radicó, se reservó respecto de la admisión y se previno al quejoso para que aclarara su denuncia.</li> <li>▪ Por acuerdo de 3 de julio de 2015, se ordenó dar vista para alegatos al PAN mediante oficio INE-UT/10730/2015, Pablo Elizondo mediante oficio INE-UT/10731/2015 y Juan José Romero mediante oficio del INE-UT/10732/2015.</li> <li>▪ En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
6	SCG/Q/CG/26/INE/73/2014 SIQyD 1136	Autoridad Electoral	Frente Humanista, APN	15/07/2014 DAVID	La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista mediante oficio de fecha 8 de julio de 2014, a fin de que se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, toda vez que la Comisión Examinadora de las solicitudes de registro como Partidos Políticos Nacionales, advirtió la participación de ciudadanos en el ofrecimiento y/o entrega de dádivas a cambio de participar en las asambleas distritales que llevó a cabo la Agrupación Política Nacional Frente Humanista, lo que pudiera constituir una infracción al Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 17 de julio de 2014, radicó y se reservó la admisión y se requirió información.</li> <li>▪ Por acuerdo de 30 de junio de 2015, se ordenó dar vista para alegatos a María del Carmen Murillo Hernández, Petra Domínguez Pasarán, Silvia Gutiérrez Gutiérrez, Organización Frente Humanista y Ana Figueroa Ovalle mediante oficios INE-UT/10642/2015 al INE-UT/10646/2015.</li> <li>▪ Proyecto de resolución en revisión, con las observaciones realizadas.</li> </ul>
7	SCG/Q/CG/27/INE/74/2014 SIQyD 1137	Autoridad Electoral	Encuentro Social, APN	15/07/2014 FRANCISCO	La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista mediante oficio de fecha 8 de julio de 2014, a fin de que se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, toda vez que la Comisión Examinadora de las solicitudes de registro como Partidos Políticos Nacionales, advirtió la participación de personas afiliadas a la Agrupación Política Nacional Encuentro Social en el ofrecimiento y/o entrega de dádivas a cambio de la participación en las asambleas distritales que se llevaron a cabo, lo que pudiera constituir una infracción al Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por acuerdo de 17 de julio de 2014, se radicó y se reservó la admisión o desechamiento.</li> <li>• Por acuerdo de 8 de mayo de 2015, se ordenó dar vista para alegatos a nueve ciudadanos mediante oficios del INE-UT/6757/2015 al oficio INE-UT/6765/2015 y a la APN Encuentro Social mediante oficio INE-UT/6766/2015.</li> <li>• Proyecto de resolución en revisión, con las observaciones realizadas.</li> </ul>
8	SCG/Q/SNTE/CG/31/INE/78/2014 SIQyD 1142	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Quien resulte responsable	30/07/2014 DAVID	Denuncia que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación se sumó a la Campaña Naranja Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, y que en forma oportunista, al día siguiente aparecieron diversas publicaciones en las redes sociales, en especial en la página de Rafael Guzmán Ochoa, con el fin de aprovechar dicha campaña para su beneficio y el del partido Movimiento Ciudadano, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad, toda vez que dicha campaña	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 6 de agosto de 2014, se radicó, se ordena elaborar proyecto de resolución proponiendo la incompetencia.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 29 de agosto de 2014 se admitió la denuncia.</li> <li>▪ Proyecto de resolución en revisión.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					no tiene la intención de favorecer a partido político alguno, ni a ninguna persona física.	
9 10	SCG/Q/FSG/CG/33/INE/80/2014 y su acumulado SCG/Q/JAEB/JL/CHIH/37/INE/84/2014 SIQyD 1144 y 1149	C. Francisco Sarmiento Galindo y otros	Partidos políticos que resulten responsables	04/08/2014 PILAR	Denuncian que de la revisión que realizó el INE en el mes de marzo (entonces IFE) a los padrones de militantes de los partidos políticos, fueron requeridos para que indicaran en qué partido ejercerían su militancia, por lo que se inconforman en contra del o los partidos políticos a los que estén afiliados sin su consentimiento, a excepción del Partido Acción Nacional, del que son militantes; también consideran violado su derecho de afiliación y la utilización de sus datos personales, así como la falsificación de los documentos que pudieran haber sustentado la afiliación apócrifa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 8 de agosto de 2014, se radicó, se reserva la admisión y se solicitó información.</li> <li>▪ Por acuerdo de 13 de octubre de 2014, se admitió y ordenó el emplazamiento a través de los oficios INE/SCG/3033/2014 a INE/SCG/3039/2014.</li> <li>▪ Por acuerdo del 4 de diciembre de 2014, se amplió el término para elaborar proyecto de resolución.</li> <li>▪ Proyecto de resolución en revisión.</li> </ul>
11 12	SCG/Q/PAN/CG/46/INE/93/PEF/1/2014 y su acumulado SCG/Q/LFSF/CG/47/INE/94/PEF/2/2014 SIQyD 1168 y 1169	PAN	Ayuntamiento de Torreón, Coah., Alcalde del Ayuntamiento de Torreón, Coah., y Comité Municipal del PRI	23/10/2014 ADRIANA	Denuncia que se tuvo conocimiento por los medios de comunicación de que el Ayuntamiento de Torreón, Coah., hizo aportaciones vía transferencia electrónica al PRI, durante los meses de enero a abril de 2014, por la cantidad de \$195,000.00 y a la Fundación Colosio, filial de dicho partido, por \$953,359.00, en presunta violación de los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución, 54 y 56 de la Ley General de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 23 de octubre de 2014, se radicó y se reservó la admisión.</li> <li>▪ Acuerdo del 9 de diciembre se admitieron las quejas.</li> <li>▪ Proyecto de resolución devuelto por el Consejo General en su sesión del 17 de junio de 2015, para efecto de realizar mayores diligencias de investigación.</li> <li>• Proyecto de resolución circularizado a la CQyD el 12 de noviembre de 2015.</li> </ul>
13	UT/SCG/Q/MCVB/JL/MICH/56/INE/103/PEF/11/2014 SIQyD 1195	Ma. Candelaria Villegas Bedolla	Presidente Nacional del PAN, Directora del Registro Nacional de Militantes, diversos dirigentes del PAN en Michoacán y quien resulte responsable	20/11/2014 MARBELLA	Denuncia diversas irregularidades en el proceso de registro de militantes del PAN en el estado de Michoacán, así como inconsistencias en el Padrón de militantes, sin que el partido haya aceptado la inconformidad de diversos militantes que habiéndose registrado no aparecen en dicho Padrón, en presunta violación de los artículos 1, 2, 3, 25 y 40 de la Ley general de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 25 de noviembre de 2014 se radicó el asunto y se ordenó requerir información a través de los oficios INE-UT/0503/2014 al INE-UT/0504/2014.</li> <li>▪ Por acuerdo de 4 de noviembre de 2015, se tuvo por desahogado el requerimiento de información solicitado a la Directora de Contencioso de la Dirección Jurídica, de este Instituto.</li> </ul>
14	UT/SCG/Q/CG/59/INE/106/PEF/14/2014 SIQyD 1205	Consejo General	José Martín López Cisneros, otrora Diputado Local de la LXXII Legislatura del estado de Nuevo León	03/12/2014 ALAN	El Consejo General ordenó en la Resolución INE/CG245/2014, el inicio de un procedimiento ordinario sancionador en contra de José Martín López Cisneros, otrora Diputado Local de la LXXII Legislatura del estado de Nuevo León, al advertirse dentro de las constancias que integran el expediente SCG/Q/CG/60/2013, la presunta infracción a los artículos 134 párrafo octavo, de la Constitución y 228 del entonces vigente Cofipe, por la colocación de un espectacular alusivo al segundo informe de labores del referido servidor público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación del 9 de diciembre de 2014.</li> <li>▪ Acuerdo de 4 de febrero de 2015 por el que se admitió a trámite la queja y se emplaza al denunciado a través del oficio INE-UT/1680/2015.</li> <li>▪ En elaboración de proyecto de resolución.</li> </ul>
15	UT/SCG/Q/SCBC/CG/2/PEF/17/2015 SIQyD 1229	Sergio Carlo Bernal Cárdenas	Alejandro Badía Gándara	06/01/2015 LUIS	Denuncia que Alejandro Badía Gándara, militante del Partido Acción Nacional, afilió de manera corporativa o colectiva a más de 588 simpatizantes de dicho partido durante los años 2013 y 2014, en presunta violación del	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de 8 de enero de 2015 por el que se reserva la admisión, se ordena elaborar acta circunstanciada y requiere información al CEN del PAN, a la DEPPP, al CE de Guanajuato del PAN y a persona física, a través de los oficios INE-</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					artículo 41, párrafo primero, fracción I, segundo párrafo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>UT/0102/2015 al INE-UT/104/2015 e INE-UT/0110/2015, respectivamente.</li> <li>Proyecto de resolución circularizado a la CQyD el 12 de noviembre de 2015.</li> </ul>
16	UT/SCG/Q/LEGM/JL/VER/18/PEF/33/2015 SIQyD 1287	Luis Eduardo Grandvallet Mujica	Presidente Municipal de Medellín, Ver., Omar Cruz Reyes	03/02/2015 MARBELLA	Denuncia que el ahora precandidato del Partido Acción Nacional a diputado federal por el distrito de Cosamaloapan, Gaspar Aguirre Hernández, convocó a una reunión con diversos sectores de la ciudadanía para dar a conocer el proyecto de su precandidatura, en el comité directivo del PAN, donde diversas autoridades de dicho comité fungieron como anfitriones del evento, asistiendo el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Medellín, Veracruz, quien manifestó su respaldo al precandidato referido, por lo cual según el quejoso, violenta los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 4 de febrero de 2015 se tuvo por radicada la queja y se requirió información al Presidente del Consejo Directivo Municipal del PAN en Medellín, Veracruz, y al Representante del PAN ante el Consejo General de este Instituto, asimismo se solicitó el apoyo de la JLE de este Instituto en el estado de Veracruz, y se notificó el acuerdo al quejoso a través de los oficios INE-UT/1731/2015 al INE-UT/1734/2015, respectivamente.</li> <li>Proyecto de resolución circularizado a la CQyD el 12 de noviembre de 2015.</li> </ul>
17	UT/SCG/Q/PT/JD16/VER/23/PEF/38/2015 SIQyD 1316	PT	Quien resulte responsable	10/02/2015 LUIS	Denuncia que en una sesión del Consejo General del 16 Consejo Distrital del INE en Veracruz, se dio a conocer que en un cruce de información entre los padrones de militantes de los partidos políticos y la lista de capacitadores asistentes electorales aprobados, aparecieron 16 de ellos como militantes de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, MC, PES y AVE (de registro local), cuando la convocatoria del INE para ocupar este cargo especifica que es impedimento el ser militante de un partido político.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de radicación de 12 de febrero de 2015, se previene al quejoso a través del oficio INE-UT/2028/2015 y se solicita apoyo de la JLE de este Instituto en el estado de Veracruz, mediante el oficio INE-UT/2027/2015.</li> <li>Por acuerdo de 16 de octubre de 2015, se requirió información a dos ciudadanos, mediante los oficios INE-UT/13219/2015 (apoyo del VE), INE-UT/13220/2015 e INE-UT/13221/2015.</li> </ul>
18	UT/SCG/Q/DGAR/CG/25/PEF/40/2015 SIQyD 1345	Daniel Gabriel Ávila Ruiz	Quien resulte responsable	20/02/2015 RAYBEL	Denuncia que en los estados de Yucatán y Quintana Roo diversos ciudadanos proporcionan documentos o información falsa al Registro Federal de Electores con la pretensión de influir de forma ilegal y tendenciosa en el proceso electoral ordinario a celebrarse este año en el estado de Yucatán, en concreto en el municipio de Valladolid, Yucatán.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 25 de febrero de 2015, se ordenó radicar el expediente, se reserva la admisión o desechamiento de la denuncia.</li> <li>Por acuerdo de 1 de marzo de 2015, se admite el presente procedimiento y se reserva el emplazamiento hasta en tanto se desarrollen las diligencias y se emitan los resultados de las mismas, se tiene por recibido el Acuerdo de Medida Cautelar emitido en el presente.</li> <li>Proyecto de resolución circularizado a la CQyD el 12 de noviembre de 2015.</li> </ul>
19 20	UT/SCG/Q/GRS/JD14/GTO/29/PEF/44/2015 y su acumulado UT/SCG/Q/EMG/JD14/GTO/30/PEF/45/2015 SIQyD 1369 y 1370	Gilberto Ramírez Sierra y Eric Mejía García	Presidente Municipal de Acámbaro, Gto., René Mandujano Tinajero	02/03/2015 ARMANDO	Denuncia que el Presidente Municipal de Acámbaro, Gto., René Mandujano Tinajero, se registró como precandidato del PAN a diputado federal por el 14 distrito electoral en Guanajuato, realizando un evento en el que entregó diversos regalos, utilizando programas sociales y recursos públicos de su gobierno con fines electorales, en presunta violación del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 8 de marzo de 2015 se radica, se admite y se reserva respecto del emplazamiento,</li> <li>Por acuerdo de 11 de marzo de 2015, se ordena la acumulación de los expedientes en comentario.</li> <li>Por acuerdo de 22 de mayo de 2015, se admite la queja y se ordena emplazar a René Mandujano Tinajero mediante oficio INE-UT/7777/2015.</li> <li>Por acuerdo de 4 de noviembre se tuvo por precluido el derecho de las partes a formular manifestación en la etapa de alegatos.</li> <li>Proyecto de resolución en elaboración.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
21	UT/SCG/Q/PRI/JD04/MICH/33/PEF/48/2015 SIQyD 1380	PRI	C. José Eduardo Anaya Gómez, Candidato a Diputado Federal por el PAN	09/03/2015  ADRIANA	El Candidato a Diputado Federal por el Distrito 04 del Estado de Michoacán, postulado por el Partido Acción Nacional, se presentó a diferentes escuelas públicas y privadas de las ciudades de Sahuayo y Jiquilpan, Michoacán, a efecto de hacer entrega de material consistente en equipo de cómputo, dando un total de 80 computadoras. Alterando el principio de equidad, puesto que está haciendo uso de recursos públicos con la finalidad de hacer publicidad a su persona, ya que al momento de la entrega del material funge como Diputado Local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 10 de marzo de 2015, se radica el presente expediente y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento y se ordena realizar diligencias de investigación preliminar a José Eduardo Anaya Gómez mediante oficio INE-UT/3200/2015 y al PAN mediante oficio INE-UT/3203/2015.</li> <li>■ Por acuerdo de 26 de octubre de 2015, se requiere información a la Dirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica mediante oficio INE-UT/13414/2015.</li> </ul>
22	UT/SCG/Q/PRD/CG/40/PEF/55/2015 SIQyD 1437	PRD	Rosario Robles Berlanga, Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República	20/03/2015 CARLOS	Denuncia que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República, incumplió el acuerdo de Medidas Cautelares ordenado por la Comisión de Quejas y Denuncias identificado con clave INE-035/2015, el cual fue confirmado por la Sala Superior SUP-REP-81/2015, ya que la denunciada continúa haciendo promoción personalizada de su imagen a través de la inserción de prensa tipo gacetilla en medios de comunicación escrita de circulación nacional como lo son MILENIO, LA JORNADA y LA CRÓNICA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 21 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se reservó la admisión y el emplazamiento.</li> <li>■ Por acuerdo del 22 de julio de 2015 se ordena poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos, al PRD mediante oficio INE-UT/11572/2015, a Rosario Robles Berlanga mediante oficio INE-UT/11573/2015 y a la Oficina de la Secretaría y comunicación Social de SEDESOL mediante oficio INE-UT/11574/2015.</li> <li>■ Proyecto de resolución en elaboración.</li> </ul>
23	UT/SCG/Q/CG/44/PEF/59/2015 SIQyD 1453	Autoridad Electoral	Coordinadora Nacional, APN	26/03/2015 ARMANDO	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG248/14, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que la denunciada no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2013, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 31 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y emplazamiento, se requiere información a la UTF mediante oficio INE-UT/4669/2015 y a la DEPPP mediante oficio INE-UT/4670/2015.</li> <li>■ Proyecto de resolución en revisión.</li> </ul>
24	UT/SCG/Q/SRDF/CG/47/PEF/62/2015 SIQyD 1456	Sala Regional del TEPJF con sede en el Distrito Federal	PT	26/03/2015 ADRIANA	La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, dio vista en la sentencia emitida dentro del expediente SDF-SGA-634/2015, por la presunta violación, por parte de los órganos directivos de Partido del Trabajo en el estado de Tlaxcala al artículo 25, párrafo 1, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos, que establece la obligación a los partidos políticos nacionales, de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 31 de marzo de 2015, se ordenó radicar, admitir y emplazar.</li> <li>■ Por acuerdo de 11 de junio de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos mediante oficio al Partido del Trabajo mediante oficio INE-UT/9598/2015.</li> <li>■ En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
25	UT/SCG/Q/IEPCJ/CG/48/PEF/63/ 2015 SIQyD 1458	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	Salvador Rizo Castelo y PRI	26/03/2015 CARLOS	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco remitió escrito de queja presentado por Luis Armando Vargas Prado, en el que denuncia la presunta utilización indebida de la información del Registro Federal de Electores, toda vez que recibió en su domicilio propaganda de precampaña del PRI con la leyenda "Todos somos Zapopan" y los logotipos "Chava RIZO, Zapopan" y "PRI".	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 1 de abril de 2015, se ordenó radicar, se reservó respecto de la admisión y del emplazamiento y requirió información al C. Luis Armando Vargas Prado mediante oficio INE-UT/4766/2015 de 1 de abril de 2015, al PRI mediante oficio INE-UT/4765/2015 de 1 de abril de 2015 el cual fue notificado por estrados con fecha 8 de abril de 2015 a las 10:00 horas.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo del 9 de octubre de 2015, se requiere información al Pte. del Comité Directivo Municipal del PRI en Zapopan Jalisco oficio INE-UT/13079/2015; al Pte. del CEN del PRI, oficio INE-UT/13080/2015, y al Titular del DERFE, oficio INE-UT/13081/2015.</li> </ul>
26	UT/SCG/Q/PGG/JL/YUC/51/PEF/66/2015 SIQyD 1476	Pía Gómez García	PRI	02/04/2015 ADÁN	Denuncia que recibió en su domicilio una carta en calidad de militante del PRI, sin que lo sea, ni de ningún otro partido, por lo que solicita conocer de qué base de datos se obtuvieron ilegalmente sus datos personales y se investigue su permanencia involuntaria en la lista nominal de ese partido político y se proceda a su baja inmediata.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 2 de abril de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo del 8 de octubre de 2015, se tuvieron por recibidos los oficios de los alegatos de la denunciante Pía Gómez García y del Presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en Mérida, Yucatán, y se tuvieron por desahogados los alegatos.</li> <li>En revisión del proyecto de resolución.</li> </ul>
27	UT/SCG/Q/CG/53/PEF/68/2015 SIQyD 14	Consejo General	PT	06/04/2015 ARMANDO	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución INE/CG217/2014, relativa al Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2013, toda vez que el PT omitió editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico, en presunta violación del artículo 25, párrafo 1, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo del 9 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reservó el emplazamiento, se requirió información a la UTF mediante oficio INE-UT/5123/2015.</li> <li>Por acuerdo del 16 de junio de 2015, se ordena emplazar al PT, oficio INE-UT/9918/2015.</li> <li>Proyecto de resolución en revisión.</li> </ul>
28	UT/SCG/Q/CG/64/PEF/79/2015 SIQyD 1589	Autoridad Electoral	José Luis Alonso Antonio	21/04/2015 CARLOS	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG109/2015, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-UFRPP 29/11, se detectó que el José Luis Alonso Antonio, tuvo conocimiento de los requerimientos que le realizó la autoridad fiscalizadora electoral mediante oficios UF/DRN/7945/2013, UF/DRN/9650/2013, UF/DRN/0384/2013, UF/DRN/1701/2013 y UF/DRN/0275/2013 sin que los haya atendido.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de fecha 23 de marzo de 2015, se ordenó radicar, se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo de 7 de octubre de 2015, se ordena requerir información a la Unidad de Fiscalización oficio INE-UT/13267/2015, y al Titular de CEN PRD, oficio INE-UT/13268/2015.</li> </ul>
29	UT/SCG/Q/RMRS/JL/YUC/73/PEF/88/2015 SIQyD 1607	Rosa Martha Rivera Sámano	PRI	24/04/2015 ADRIANA	Denuncia el uso indebido de sus datos personales, toda vez que recibió en su casa una invitación para participar en una reunión convocada por el PRI, refiriéndose a ella como militante de ese partido, sin que lo sea, ya que nunca se ha identificado con el mismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 27 de abril de 2015, se ordenó radicar, se reservó la admisión y el emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo del 18 de agosto de 2015, se tiene por recibida la información remitida por el Vocal Ejecutivo de la JLE de Yucatán.</li> <li>En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
30	UT/SCG/Q/RAMM/CG/74/PEF/89/2015 SIQyD 1611	Rafael Alejandro Micalco Méndez	PAN	24/04/2015 ADÁN	Denuncia una presunta afiliación masiva y corporativa al PAN en el estado de Puebla, de más de 22 mil militantes, toda vez que en el mes de noviembre de 2014, el Padrón de Militantes en esa entidad era de 13,857 y aumentó a 35,911, ello con el fin de intervenir en la vida interna del PAN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 28 de abril de 2015, se ordena radicar y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo de 27 de julio de 2015, se tiene por recibido el oficio que remite la DERFE en respuesta al proveído de 27 de julio de 2015.</li> <li>En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
31	UT/SCG/Q/CG/82/PEF/97/2015 SIQyD 1657	Autoridad Electoral	Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila	03/05/2015 CARLOS	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó, dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/176/PEF/220/2015, iniciar un	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 3 de mayo de 2015, se ordenó dar inicio oficiosamente al presente POS.</li> <li>Proyecto de resolución en revisión.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			Villegas y quien resulte responsable		procedimiento sancionador ordinario en contra del Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas y quien resulte responsable, derivado de del escrito presentado por el PRD, en el que hizo del conocimiento que del 27 al 30 de abril de 2015 siguieron apareciendo inserciones de prensa tipo gacetillas con el nombre e imagen del denunciado en los periódicos Excelsior, El Universal, La Crónica y La Jornada, en presunto incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias el 18 de abril de 2015.	
32	UT/SCG/Q/PT/JD02/TAM/84/PEF/99/2015 SIQyD 1642	Partido del Trabajo	Ismael García Cabeza de Vaca, candidato del PAN a diputado federal, Sacerdote José Luis Rodríguez Aguilar, PAN y quien resulte responsable	04/05/2015 ARMANDO	Denuncia que en la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe ubicada en la ciudad de Reynosa, Tam., el sacerdote José Luis Rodríguez Aguilar, estando presente en el servicio religioso el candidato a diputado federal por el 02 Distrito Electoral Federal del PAN, Ismael García Cabeza de Vaca, le dirigió unas palabras por el inicio de su campaña, recibiendo aplausos de algunos feligreses, en presunta violación del artículo 25, párrafo 1, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 5 de mayo de 2015, se ordenó radicar, se reserva respecto de la admisión y emplazamiento.</li> <li>▪ Por acuerdo de 28 de agosto de 2015, se tuvieron por recibidos los respectivos alegatos.</li> <li>▪ Proyecto de resolución circular a la CQyD el 12 de noviembre de 2015.</li> </ul>
33	UT/SCG/Q/JSAL/JL/NL/94/PEF/109/2015 SIQyD 1655	José Sócrates Alcázar López	Quien resulte responsable	06/05/2015 ADÁN	Denuncia que en el municipio de Pesquería, Nuevo León, se encuentran dados de alta en el Padrón Electoral, diversos ciudadanos que habitan supuestamente en un mismo domicilio, sin aparente relación de parentesco, aportando datos de once domicilios en esta circunstancia, por lo que considera llevan a cabo el llamado turismo electoral, en presunta violación de la normatividad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 26 de mayo se radica y se reserva admisión y emplazamiento.</li> <li>▪ Por acuerdo del 1 de septiembre de 2015 se admitió la queja a trámite y se ordenó el emplazamiento.</li> <li>▪ Por acuerdo del 19 de octubre de 2015, se ordenó requerir información a: UTF, oficio INE-UT/13293/2015; DERFE, oficio INE-UT/13294/2015; Secretaría de Finanzas, Tesorería General del Estado de Nuevo León oficio INE-UT/13290/2015, y Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, oficio INE-UT/13291/2015.</li> </ul>
34	UT/SCG/Q/CG/95/PEF/110/2015 SIQyD 1681	Consejo General	PRI	06/05/2015 JULIO	El Consejo General ordenó en su resolución INE/CG222/2014, el inicio de un procedimiento ordinario sancionador, toda vez que dentro del estudio de los hechos denunciados en el expediente SCG/Q/MEBB/CG/22/INE/69/2014 y sus acumulados, se advirtió la presunta violación al artículo 209, párrafo 5 de la Legipe, que dispone que la entrega de cualquier material en el que se oferte o entregue algún beneficio por sí o interpusita persona está estrictamente prohibida a los partidos políticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 11 de mayo de 2015, se ordenó radicar, y se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento.</li> <li>▪ Por acuerdo de 30 de octubre de 2015, se ordena requerir información al Director de Desarrollo Urbano de Nezahualcóyotl, oficio INE-JDE30-MEX/VS/879/2015, y a Miguel Peña Ruiz, presunto propietario de un establecimiento de venta de tortillas, oficio INE-JDE31-MEX/VE/N/001/2015.</li> </ul>
35	UT/SCG/Q/PRD/JD09/GRO/97/PEF/112/2015 SIQyD 1698	PRD	Consejero Electoral del 09 Consejo Distrital del INE en Guerrero, David	11/05/2015 ARMANDO	Denuncia que el Consejero Electoral del 09 Consejo Distrital del INE en Guerrero, David Alejandro Ramírez Durand, apareció en una fotografía de un acto de campaña del candidato de la coalición PRI-PVEM Héctor Astudillo Flores, en el que se dio cuenta de las adhesiones de militantes y políticos a dicha candidatura,	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 13 de mayo de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reserva el emplazamiento.</li> <li>▪ Por acuerdo de 16 de octubre de 2015, se requirió diversa información a la Presidenta del Club Rotario Las Brisas, Acapulco, mediante oficio INE-UT/13236/2015.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			Alejandro Ramírez Durand		por lo que se aparta del principio de imparcialidad que está obligado a observar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 4 de noviembre de 2015, en virtud de la omisión de dar respuesta a esta autoridad, se requirió nuevamente a la Presidenta del Club Rotario Las Brisas, Acapulco, mediante oficio INE-UT/13523/2015.</li> </ul>
36	UT/SCG/Q/CG/107/PEF/122/2015 SIQyD 1747	Consejo General	Fernando Beltrán Rendón	18/05/2015 ARMANDO	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG227/2015, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente INE/Q-COF-UTF13/2015, se detectó que Fernando Beltrán Rendón, tuvo conocimiento del requerimiento que le realizó la autoridad fiscalizadora electoral, sin que lo haya atendido, en presunta violación del artículo 447, párrafo 1, inciso a) de la Legipe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 26 de mayo de 2015, se radica, se admite y se emplaza a Fernando Beltrán Rendón mediante oficio INE-UT/8145/2015 de 26 de mayo y se requiere información a la UTF mediante oficio INE-UT/8218/2015 de 28 de mayo de 2015.</li> <li>Proyecto de resolución circulado a la CQyD el 12 de noviembre de 2015.</li> </ul>
37	UT/SCG/Q/CG/108/PEF/123/2015 SIQyD 1748	Consejo General	PVEM	18/05/2015 CARLOS	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG108/2015, en virtud de que el Partido Verde Ecologista de México presentó un escrito de queja en contra del Partido de la Revolución Democrática fundado únicamente en notas de opinión periodística o de carácter noticioso, sin que por otro medio se pudiera acreditar su veracidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 26 de mayo de 2015 se radica y se reserva la admisión y el emplazamiento.</li> <li>Proyecto de resolución en revisión.</li> </ul>
38	UT/SCG/Q/MORENA/JD38/MEX/ 109/PEF/124/2015 SIQyD 1763	MORENA	Movimiento Antorchista	22/05/2015 ADÁN	Denuncia que Movimiento Antorchista, que es un movimiento adherente al PRI, ha proporcionado información falsa al Registro Federal de Electores, Padrón Electoral y/o Listado Nominal, de diversos ciudadanos afines, al solicitar el cambio de domicilio de su credencial para votar, con la finalidad de influir a través de sus simpatizantes, militantes o afiliados, de forma ilegal y tendenciosa a favor de sus candidatos en el actual Proceso Electoral Federal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 26 de mayo de 2015, se radica, se admite y se reserva el emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo del 4 de noviembre de 2015, se tuvieron por desahogados los alegatos.</li> <li>Proyecto de resolución circulado a la CQyD el 12 de noviembre de 2015.</li> </ul>
39	UT/SCG/Q/MC/CG/112/PEF/127/ 2015 SIQyD 1779	Movimiento Ciudadano	Hilda Villanueva Lomelí	29/05/2015 ADÁN	Denuncia la probable conculcación al principio de imparcialidad por parte de Hilda Villanueva Lomelí, Consejera Electoral del Consejo Local del INE en el estado de Jalisco, toda vez que es hermana del candidato a presidente municipal de Guadalajara, Jalisco, Ricardo Villanueva Lomelí.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 31 de mayo se radica y se admite la queja y se reserva el emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo del 4 de noviembre de 2015, se tuvieron por desahogados los alegatos.</li> <li>En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
40	UT/SCG/Q/CG/115/PEF/130/2015 SIQyD 1882	Autoridad Electoral	Socorro Ortiz Chávez y Rafael Cruz Laureano	04/06/2015 ARMANDO	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG287/2015, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-UFRPP 13/13, se detectó que Socorro Ortiz Chávez y Rafael Cruz Laureano, no dieron contestación a las solicitudes de información realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 9 de junio de 2015, se ordenó radicar, admitir y emplazar a Socorro Ortiz Chávez mediante oficio INE-UT/9473/2015, Rafael Cruz Laureano mediante oficio INE-UT/9474/2015 y la UTF mediante oficio INE-UT/9475/2015.</li> <li>Por acuerdo de 28 de octubre de 2015, se requiere información al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante oficio INE-UT/13433/2015.</li> </ul>
41	UT/SCG/Q/CG/118/PEF/133/2015 SIQyD 1954	Consejo General	Construcciones Tenoch, S.A. de C.V. y Comercializadora	23/06/2015 RAYBEL	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG260/2015, relativa al dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y egresos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 24 de junio de 2015, se ordena radicar y se reserva la admisión y emplazamiento, se requiere información a la UTF mediante oficio INE-UT/10465/2015.</li> </ul>



N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			Constructora y Proveedora Huasi, S.A. de C.V.		ciudadano de los aspirantes a los cargos de diputados federales, correspondientes al Proceso Electoral federal 2014-2015, respecto de la aportación en especie por parte de las personas morales denunciadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En elaboración proyecto de resolución.</li> </ul>
42	UT/SCG/Q/CG/119/PEF/134/2015 SIQyD 1955	Consejo General	Unión de Colonias Agropecuarias, A.C.	23/06/2015 ADRIANA	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG260/2015, relativa al dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y egresos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de diputados federales, correspondientes al Proceso Electoral federal 2014-2015, respecto de la aportación en especie por parte de la persona moral denunciada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 25 de junio de 2015, se ordena radicar, admitir y se reserva el emplazamiento y se requiere información a la UTF mediante oficio INE-UT/10458/2015.</li> <li>En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
43 44	UT/SCG/Q/CG/120/PEF/135/2015 y su acumulado UT/SCG/Q/CG/121/PEF/136/2015 SIQyD 1956 y 1957	Consejo General	Integración Legal de Asuntos Jurídicos y Gestión Empresarial	23/06/2015 ARMANDO	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG260/2015, relativa al dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y egresos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de diputados federales, correspondientes al Proceso Electoral federal 2014-2015, respecto de la aportación en especie por parte de la persona moral denunciada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 24 de junio de 2015, se ordena radicar, admitir y se reserva el emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo del 5 de noviembre de 2015, se decretó la acumulación del expediente UT/SCG/Q/CG/121/PEF/136/2015 al diverso UT/SCG/Q/120/PEF/135/2015, debido a que existe identidad de objeto y pretensión, la misma persona moral denunciada, la misma conducta y una aportación al mismo precandidato.</li> </ul>
45	UT/SCG/Q/CG/122/PEF/137/2015 SIQyD 1958	Consejo General	Partido Humanista	23/06/2015 ARMANDO	El Consejo General ordenó en su resolución INE/CG354/2015, el inicio de un procedimiento ordinario sancionador por la probable infracción a lo dispuesta en el artículo 6 de la Constitución, en relación con el uso indebido de datos personales de Roberto Carlos Fuentes Vargas, por parte del Partido Humanista.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo del 28 de junio de 2015, se ordena radicar, admitir y emplazar al partido Humanista notificado mediante oficio INE-UT/10611/2015.</li> <li>Proyecto de resolución en revisión.</li> </ul>
46	UT/SCG/Q/SRX/CG/124/PEF/139/2015 SIQyD 1974	Sala Regional Xalapa	Consejeros integrantes del 02 Consejo Distrital en el estado de Quintana Roo	01/07/2015 PILAR	La Sala Regional Xalapa correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal del TEPJF ordenó en la sentencia recaída al expediente SX-RAP-25/2015, dar vista al INE por la presunta violación a los principios rectores de la función electoral por parte de los Consejeros integrantes del 02 Consejo Distrital en el estado de Quintana Roo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 4 de julio de 2015, se ordena radicar y se reserva la admisión, el emplazamiento y se requiere información al Consejo Distrital 2 del INE en Quintana Roo, mediante oficio INE-UT/10894/2015. Proyecto de resolución en revisión.</li> </ul>
47	UT/SCG/Q/CG/125/PEF/140/2015 SIQyD 1983	Autoridad Electoral	Televisa, S.A. de C.V. y Televimex, S.A. de C.V.	01/07/2015 MILTON	La Sala Superior del TEPJF ordenó a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la sentencia recaída al expediente SUP-REP-432/2015 y acumulados, conozca de oficio en la vía del procedimiento ordinario sancionador, respecto de la responsabilidad de Televisa y Televimex, por su participación en la adquisición de tiempo en televisión, a partir de su relación tanto con las empresas de publicidad denunciadas como con el estadio en el que tuvo lugar el partido de fútbol América vs Toluca, en el que se difundió propaganda electoral del PRI y PVEM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 7 de julio de 2015, se ordenó radicar y se reserva admisión y el emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo de 5 de noviembre de 2015, se ordena requerir información a las empresas denunciadas, con los oficios que se detallan enseguida: Televisa INE-UT/13538/2015, Televimex INE-UT/13539/2015, Publicidad V INE-UT/13540/2015, Futbol del DF INE-UT/13541/2015 y Club América INE-UT/13542/2015.</li> </ul>
48	UT/SCG/Q/CG/126/PEF/141/2015 SIQyD 1985	Autoridad Electoral	Televisa, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V.,	09/07/2015 FRANCISCO	La Sala Superior del TEPJF ordenó a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la sentencia recaída al expediente SUP-REP-422/2015 y acumulados, conozca	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 14 de julio de 2015, se ordena radicar, admitir y se reserva emplazamiento.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			Televisión Azteca, S.A. de C.V., ESPN de México, S.A. de C.V. e International Channels México, S. de R.L. de C.V.		de oficio en la vía del procedimiento ordinario sancionador, respecto de la responsabilidad de las televisoras denunciadas, por su participación en la adquisición de tiempo en televisión, a partir de su relación tanto con las empresas de publicidad denunciadas como con los estadios en los que tuvieron lugar los partidos de fútbol en los que se difundió propaganda electoral del PAN y su entonces candidato a presidente municipal de Guadalajara, Jal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 28 de octubre de 2015, se ordenó requerir apoyo a la Unidad Técnica de Fiscalización para que solicitara diversa información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oficio INE-UT/13444/2015; así como requerir información a los representantes legales de Televisa, S.A. de C.V., oficio INE-UT/13440/2015; Televimex, S.A. de C.V., oficio INE-UT/13441/2015; Publicidad y Contenido Editorial, S.A. de C.V., oficio INE-UT/13443/2015, y Fox International Channels México, S. de R.L. de C.V., oficio INE-UT/13442/2015.</li> </ul>
49	UT/SCG/Q/CG/127/PEF/142/2015 SIQyD 1986	Autoridad Electoral	Televisa, S.A. de C.V. y Televimex, S.A. de C.V.	09/07/2015 JULIO	La Sala Superior del TEPJF ordenó a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la sentencia recaída al expediente SUP-REP-426/2015 y acumulados, conozca de oficio en la vía del procedimiento ordinario sancionador, respecto de la responsabilidad de Televisa y Televimex, por su participación en la adquisición de tiempo en televisión, a partir de su relación tanto con las empresas de publicidad denunciadas como con el estadio en el que tuvo lugar el partido de fútbol América vs Guadalajara, en el que se difundió propaganda electoral del PVEM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 10 de julio de 2015, se ordena radicar, admitir y se reserva el emplazamiento, se solicita copias certificadas a la Sala Regional Especializada mediante oficio INE-UT/11156/2015.</li> <li>Por acuerdo de 29 de octubre de 2015, se ordenó requerir a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, para que solicite al Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcione y, en su caso remita, información relacionada con diversas empresas, oficio INE-UT/13489/2015.</li> </ul>
50	UT/SCG/Q/DGM/JL/NL/128/PEF/143/2015 SIQyD 1987	Daniel González Monsiváis	José Ángel Garza Garza y otros	09/07/2015 RAYBEL	Denuncia que en el municipio de Apodaca, Nuevo León, diversos integrantes de las casillas que se instalaron con motivo de las elecciones realizadas el 7 de junio de 2015, eran militantes del PRI, lo que considera atenta contra los principios de imparcialidad, independencia y legalidad que rigen la organización de las elecciones, y en presunta violación de la normatividad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 14 de julio de 2015, se ordena radicar, se reserva admisión y emplazamiento, se requiere información al PRI mediante oficio INE-UT/11242/2015, a la DEPPP mediante oficio INE-UT/11241/2015.</li> <li>Proyecto de resolución circulado a la CQyD el 12 de noviembre de 2015.</li> </ul>
51	UT/SCG/Q/JCJ/CG/130/PEF/145/2015 SIQyD 1991	Senador de la República Javier Corral Jurado	PAN	10/07/2015 ABEL	Denuncia que el Padrón de Militantes del PAN tuvo un crecimiento atípico y desproporcionado en el año 2014, de casi el 100% más en relación con el padrón con el que se desarrolló la elección de presidente del Comité Ejecutivo Nacional el año 2014, por lo que presume que se trata de afiliaciones corporativas o colectivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 13 de julio de 2015, se ordena radicar, admitir, se reserva el emplazamiento y se requiere información a la DEPPP notificada mediante oficio INE-UT/11248/2015 y a la DERFE notificada mediante oficio INE-UT/11260/2015.</li> <li>Proyecto de resolución en revisión.</li> </ul>
52	UT/SCG/Q/CIRT/CG/132/PEF/147/2015 SIQyD 1999	Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión	PRI	17/07/2015 ADÁN	Denuncia al PRI por la presentación de una queja frívola, mediante la cual denunció la supuesta difusión excesiva de promocionales del partido político Movimiento Ciudadano, lo cual generó a los concesionarios miembros de la CIRT, actos de molestia innecesarios, al tener que pagar gastos de asesoría legal y viáticos para trasladarse a la Ciudad de México a comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de 22 de julio de 2015, se radica la queja. y se reserva la admisión y el emplazamiento.</li> <li>Proyecto de resolución circulado a la CQyD el 12 de noviembre de 2015.</li> </ul>
53	UT/SCG/Q/MCL/JL/NL/133/PEF/148/2015 SIQyD 2002	Manuel de la Cruz de León	Lidia Marlen González Oviedo y Armando González Gaytán	22/07/2015 RAYBEL	Denuncia que en el municipio de Apodaca, Nuevo León, la presidenta y un escrutador de una casilla instalada con motivo de las elecciones realizadas el 7 de junio de 2015, eran militantes del PAN, lo que considera atenta contra los principios de imparcialidad, independencia y	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 22 de julio de 2015, se ordena radicar y se reserva la admisión y el emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo de 3 de septiembre de 2015 se realizó la atracción de constancias.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					legalidad que rigen la organización de las elecciones, y en presunta violación de la normatividad electoral.	
54	UT/SCG/Q/CG/134/PEF/149/2015 SIQyD 2003	Autoridad Electoral	Ignacio Gibrán Prado Orozco	24/07/2015 ABEL	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió Ignacio Gibrán Prado Orozco, por la publicación de una encuesta sobre preferencias electorales el 28 de abril de 2015 en el periódico Milenio-Jalisco, de la que no presentó el estudio metodológico con los criterios científicos que respaldan los resultados publicados, además de que no dio respuesta a dos requerimientos que le formuló dicha autoridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo del 27 de julio de 2015, se ordena radicar y se reserva la admisión y el emplazamiento.</li> <li>▪ Proyecto de resolución en revisión.</li> </ul>
55	UT/SCG/Q/CG/135/PEF/150/2015 SIQyD 2005	Consejo General	Grupo Rabokse, S.A. de C.V.	28/07/2015 PILAR	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG431/2015, relativa al procedimiento de queja instaurado en contra del PVEM, identificado con el número de expediente INE/Q--COF-UTF/28/2015 y su acumulado, toda vez que se comprobó la aportación en especie de la persona moral Grupo Rabokse, S.A. de C.V. a favor del mencionado partido político.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 29 de julio de 2015, se ordena radicar y se reserva la admisión y el emplazamiento.</li> <li>▪ Por acuerdo del 11 de agosto de 2015, se admite y se emplaza al denunciado mediante oficio INE-UT/12016/2015.</li> <li>▪ Se elaboró proyecto de desechamiento, toda vez que la Sala Superior revocó la resolución que dio origen a la vista; sin embargo, se determinó esperar hasta en tanto la Unidad Técnica de Fiscalización resuelva de nueva cuenta.</li> </ul>
56 57 58 59	UT/SCG/Q/CG/136/PEF/151/2015 y sus acumulados UT/SCG/Q/CG/149/PEF/164/2015 UT/SCG/Q/CG/160/2015 y UT/SCG/Q/CG/163/2015 SIQyD 2006, 2023, 2040 y 2043 El PRD impugnó acuerdo del 24/08/2015 en el expediente 149/PEF/164/2015, por el cambio de vía para conocer de la queja de mérito, ordenado por la SRE en el expediente SRE-CA-434/2015. El TEPJF confirmó el acuerdo, SUP-REP-551/2015 del 07/10/2015.	Autoridad Electoral	PVEM	31/07/2015 ABEL	La Sala Superior del TEPJF ordenó en la sentencia recaída al expediente SUP-REP-492/2015 y acumulados, la apertura de un procedimiento ordinario sancionador, para investigar si el PVEM utilizó o no indebidamente el padrón electoral, o bien, si los datos personales los obtuvo de otras fuentes, con motivo de la entrega del Kit escolar y los boletos de cine, materia del procedimiento especial UT/SCG/PE/JCJ/CG/261/PEF/305/ 2015.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo del 05 de agosto de 2015, se ordena radicar y se reserva la admisión y el emplazamiento.</li> <li>▪ Por acuerdo de 18 de agosto de 2015, se requiere información al PVEM, se solicitó apoyo mediante correo electrónico para realizar la notificación de mérito.</li> <li>▪ Por acuerdo de 5 de noviembre de 2015, se instruyó a las Juntas Distritales 01 y 04 de Durango a fin de entrevistar a Joel Piña Amaro, cumplimentado a través del acta circunstanciada AC15/INE/DGO/JD01/06-11-15, y se requirió a la DEPPP a través del oficio INE-UT/13556/2015.</li> </ul>
60	UT/SCG/Q/CG/137/PEF/152/2015 SIQyD 2008	Consejo General	PRI	04/08/2015 ADÁN	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG381/2015, relativa al procedimiento oficioso en materia de fiscalización, identificado con el número de expediente INE/Q--COF-UTF/65/2015/MICH, toda vez que el PRI presentó escrito de queja en contra del PRD y Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a Gobernador de Michoacán, en el que refirió hechos inexistentes y no presentó las pruebas mínimas para acreditar su verdad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 11 de agosto de 2015, se radica, reserva admisión, emplazamiento y se requiere información a la UTF mediante oficio INE-UT/11986/2015.</li> <li>▪ Por acuerdo de 16 de octubre de 2015, se tuvieron por desahogados los alegatos.</li> <li>▪ En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
61	UT/SCG/Q/MORENA/CG/138/PEF/153/2015 SIQyD 2009	MORENA	Organización Fuerza Ciudadana Comprometida, A.C.	05/08/2015 CINTIA	En acatamiento a la sentencia recaída al expediente SUP-REP-503/2015, dictada por el TEPJF, en la que determinó que corresponde al Consejo General del INE resolver la solicitud de MORENA relativa a retirar la acreditación de observador electoral a la organización	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo del 5 de agosto de 2015, se ordena radicar, admitir y se reserva el emplazamiento, se requiere información al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas notificado mediante correo electrónico.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					Fuerza Ciudadana Comprometida, A.C., toda vez que realizó proselitismo a favor del PVEM en el estado de Chiapas, en presunta violación del artículo 217, párrafo 1, inciso e), fracción II de la Legipe, se abre procedimiento sancionador ordinario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de resolución en revisión.</li> </ul>
62	UT/SCG/Q/CG/139/PEF/154/2015 SIQyD 2010	Autoridad Electoral	Carlos Ramírez, columnista de los periódicos Express, Cambio y El Heraldo	12/08/2015 ADRIANA	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió el columnista de los periódicos Express, Cambio y El Heraldo, Carlos Ramírez, por la publicación de una encuesta el 25 de febrero de 2015, sin que hubiera presentado el estudio metodológico que le fue solicitado, en presunto incumplimiento a las disposiciones normativas en materia de publicación de encuestas electorales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 17 de agosto de 2015, se ordena radicar y se reserva admisión y emplazamiento, se requiere información al Coordinador Nacional de Comunicación Social mediante oficio INE-UT/12124/2015.</li> <li>Por acuerdo de 4 de noviembre de 2015, se requirió información al Coordinador Nacional de Comunicación Social mediante oficio INE-UT/13525/2015.</li> </ul>
63	UT/SCG/Q/CG/140/PEF/155/2015 SIQyD 2011	Autoridad Electoral	Periódico La Opinión de Poza Rica	12/08/2015 PILAR	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió el periódico La Opinión de Poza Rica, por la publicación de una encuesta sobre preferencias electorales el 23 de mayo de 2015, sin que hubiera presentado el estudio metodológico que le fue solicitado, en presunto incumplimiento a las disposiciones normativas en materia de publicación de encuestas electorales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo del 13 de agosto de 2015, se ordena radicar y se reserva la admisión y el emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo de 3 de noviembre de 2015 se admitió la queja y se ordenó emplazar al denunciado, oficio INE-UT/13509/2015, dirigido al representante legal de GIBB, S.A. de C.V. o Editorial GIBB, S.A. de C.V., y se solicitó la capacidad económica de la empresa denunciada, oficio INE-UT/13510/2015.</li> </ul>
64	UT/SCG/Q/CG/141/PEF/156/2015 SIQyD 2012	Autoridad Electoral	Periódico Tiempo	12/08/2015 ARMANDO	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió el periódico Tiempo, por la publicación de una encuesta sobre preferencias electorales el 6 de mayo de 2015, sin que hubiera presentado el estudio metodológico que le fue solicitado, en presunto incumplimiento a las disposiciones normativas en materia de publicación de encuestas electorales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo del 17 de agosto de 2015, se ordena radicar y se reserva la admisión y el emplazamiento, se requiere información a la Secretaría Ejecutiva del INE mediante oficio INE-UT/12118/2015.</li> <li>Por acuerdo de 26 de octubre de 2015, se ordenan requerimiento de información al periódico Tiempo, mediante oficio INE-UT/13426/2015 e INE-UT/13427/2015.</li> </ul>
65	UT/SCG/Q/SRM/CG/142/PEF/157/2015 SIQyD 2016	Sala Regional Monterrey correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal del TEPJF	Gobernador de Aguascalientes, Carlos Lozano de la Torre	17/08/2015 ARMANDO	El Secretario Ejecutivo del INE remitió vista de la Sala Regional Monterrey correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal del TEPJF, dentro del expediente SM-JIN-35/2015, a fin de que se inicie procedimiento sancionador en contra del Gobernador de Aguascalientes, Carlos Lozano de la Torre, por la presunta violación al Acuerdo INE/CG66/2015 por el que se emiten normas reglamentarias sobre la imparcialidad en el uso de los recursos públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 24 de agosto de 2015 se ordena radicar, se admite a trámite, se reserva el emplazamiento y se requiere información a la Sala Regional Monterrey, oficio INE-UT/12328/2015.</li> <li>Por acuerdo de 25 de septiembre de 2015 se ordena emplazar al denunciado, oficio INE-UT/13041/2015.</li> <li>Por acuerdo de 9 de octubre de 2015 se ordena dar vista para alegatos al denunciado, oficio INE-UT/13041/2015.</li> <li>Proyecto de resolución en revisión.</li> </ul>
66	UT/SCG/Q/CG/143/PEF/158/2015 SIQyD 2017	Consejo General	Nueva Alianza	20/08/2015 ADÁN	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG447/2015, en virtud de que el partido Nueva Alianza presentó un escrito de queja en contra de Israel Andrade Zavala, otrora candidato a presidente municipal de Jonacatepec, Mor., postulado por Movimiento Ciudadano, fundando su dicho en notas de opinión periodística o de carácter noticioso, sin que por otro medio se pudiera acreditar su veracidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo del 25 de agosto de 2015, se ordenó la radicación y se reserva de la admisión de la denuncia y requerir a la UTF para que proporcionara las copias certificadas de la notificación de la resolución al quejoso, oficio INE-UT/12346/2015.</li> <li>Por acuerdo de 5 de noviembre de 2015, se determinó la preclusión del plazo para</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>formular alegatos por parte del Partido Nueva Alianza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
67	UT/SCG/Q/CG/144/PEF/159/2015 SIQyD 2018	Consejo General	Tusa Vivienda, S.A. de C.V. y GAMMA Materiales y Aceros, S.A. de C.V.	20/08/2015 ADRIANA	<p>El Consejo General dio vista en su resolución CG299/2015, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Mensuales de Ingresos y Egresos de las Organizaciones de Ciudadanos que obtuvieron su registro como Partido Político Nacional, se detectó que las empresas denunciadas realizaron aportaciones en especie a favor de la organización de ciudadanos Movimiento Regeneración Nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 21 de agosto de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reservó el emplazamiento. Asimismo, se requirió información a la UTF, mediante oficio INE-UT/12273/2015.</li> <li>Por acuerdo de 13 de octubre de 2015, se ordenó emplazar a las personas morales denunciadas, mediante los oficios INE-UT/13136/2015 y INE-UT/13137/2015.</li> <li>Por acuerdo de 4 de noviembre de 2015, se ordenó nuevamente emplazar a una de las personas morales –en el nuevo domicilio conocido–, mediante el oficio INE-UT/13530/2015</li> </ul>
68	UT/SCG/Q/CG/145/PEF/160/2015 SIQyD 2019	Consejo General	Ubaldo Jiménez Sánchez	20/08/2015 PILAR	<p>El Consejo General dio vista en su resolución CG299/2015, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Mensuales de Ingresos y Egresos de las Organizaciones de Ciudadanos que obtuvieron su registro como Partido Político Nacional, se detectó que Ubaldo Jiménez Sánchez, persona física con actividades de carácter mercantil, realizó aportaciones en especie a favor de la organización de ciudadanos Encuentro Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 24 de agosto de 2015 se ordenó radicar la queja y se reservó la admisión y el emplazamiento; se requirió información a la Unidad Técnica de Fiscalización.</li> <li>Por acuerdo del 05 de octubre de 2015, se dio vista a Ubaldo Jiménez Sánchez para que formulara alegatos, oficio INE-UT/12981/2015.</li> <li>En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
69	UT/SCG/Q/CG/147/PEF/162/2015 SIQyD 2021	Consejo General	Sergio Rivera Figueroa	20/08/2015 ADÁN	<p>El Consejo General dio vista en su resolución CG469/2015, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los candidatos a los cargos de de diputados federales, se detectó que Sergio Rivera Figueroa, candidato independiente, omitió presentar los informes de campaña correspondientes a ambos periodos, en presunta violación del artículo 394, párrafo 1, inciso n) y 431, numeral 1 de la Legipe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 25 de agosto de 2015, se ordenó la radicación y reserva de la admisión o desechamiento de la denuncia.</li> <li>Por acuerdo del 26 octubre de 2015, se tuvo por recibido el oficio número INE/03JDE/224/2015 signado por el Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua, por medio del cual remitió copia certificada del expediente del candidato independiente Sergio Rivera Figueroa; asimismo, se acordó la recepción y glosa de la documentación consistente en copia certificada del expediente del candidato independiente y se tuvo por desahogado el requerimiento realizado a la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua.</li> <li>En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
70	UT/SCG/Q/HJOR/CG/148/PEF/163/2015 SIQyD 2022	Hernando Jorge Ochoa Reyes	PVEM	21/08/2015 RAYBEL	<p>Por oficio signado por el Director General de Investigación y Verificación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se dio vista de la queja presentada por el quejoso mediante la cual denuncia el uso de datos personales sensibles por parte del PVEM, a través de la entrega de correspondencia en su domicilio sin su consentimiento, vulnerando la privacidad de sus datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de radicación del 25 de agosto de 2015.</li> <li>Acuerdo de admisión y emplazamiento del 28 de agosto de 2015, mediante oficios INE-UT/12343/2015 a INE-UT/12453/2015.</li> <li>Por acuerdo de 21 de septiembre de 2015 se da vista de alegatos, mediante oficios INE-UT/12745/2015 e INE-UT/12746/2015.</li> <li>En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
71	UT/SCG/Q/CG/150/PEF/165/2015 SIQyD 2025	Consejo General	PAN	21/08/2015 ADRIANA	El Consejo General dio vista en su resolución CG194/2015, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales a los cargos de de diputados federales, se detectó que el PAN presentó informes de precandidatos que no se encuentran registrados en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (conclusión 2).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 25 de agosto de 2015, se ordenó radicar, y reservar la admisión y el emplazamiento, hasta en tanto culminara la investigación preliminar. Asimismo, se requirió a la DEPPP y al SE, mediante los oficios INE-UT/12349/2015 e INE-UT/12350/2015.</li> <li>▪ Por acuerdo de 1 de septiembre de 2015 se requirió información a la DEPPP y al PAN, mediante los oficios INE-UT/12552/2015 e INE-UT/12553/2015</li> <li>▪ Proyecto de resolución en revisión.</li> </ul>
72	UT/SCG/Q/CG/152/PEF/167/2015 SIQyD 2027	Consejo General	PAN	21/08/2015 DAVID	El Consejo General dio vista en su resolución CG194/2015, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales a los cargos de de diputados federales, se detectó que el PAN presentó dos informes de precandidatos que no se encuentran registrados en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (conclusión 27).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 25 de agosto de 2015, se ordenó la radicación, se reservó la admisión, y se solicitó información a la DEPPP mediante oficio INE-UT/12340/2015.</li> <li>▪ Por acuerdo de 2 de septiembre de 2015, se requirió de nueva cuenta a la DEPPP mediante oficio INE-UT/12558/2015.</li> <li>▪ Por acuerdo de 29 de septiembre de 2015, se ordenó requerir de nueva cuenta a la DEPPP mediante oficio INE-UT/12940/2015.</li> <li>▪ Por acuerdo de 23 de octubre de 2015, se ordenó requerir al PAN mediante oficio INE-UT/13319/2015.</li> <li>▪ Se encuentra en elaboración del proyecto de desechamiento.</li> </ul>
73	UT/SCG/Q/CG/154/PEF/169/2015 SIQyD 2029	Consejo General	MORENA	21/08/2015 CINTIA	El Consejo General dio vista en su resolución CG194/2015, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales a los cargos de de diputados federales, se detectó que MORENA informó sobre la renuncia de dos precandidatos a diputados federales que permanecen registrados en los listados que obran en poder de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (conclusión 2).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 24 de agosto de 2015, se ordena radicar, admitir y reservar el emplazamiento, se requiere información a la DEPPP, mediante oficio INE-UT/12339/2015.</li> <li>▪ En elaboración acuerdo de admisión y emplazamiento.</li> </ul>
74	UT/SCG/Q/CG/156/PEF/171/2015 SIQyD 2031	Consejo General	Precandidato del Partido Humanista	21/08/2015 RAYBEL	El Consejo General dio vista en su resolución CG194/2015, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales a los cargos de diputados federales, se detectó que un precandidato del Partido Humanista omitió presentar Informes de Precampaña, toda vez que no se acreditó que fuera precandidato suplente (conclusión 12).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de 24 de agosto de 2015, mediante oficios INE-UT/12341/2015 e INE-UT/12342/2015.</li> <li>▪ Pendiente: Baja administrativa.</li> </ul>
75	UT/SCG/Q/TEDF/CG/157/PEF/172/2015 SIQyD 2033	Tribunal Electoral del Distrito Federal	Diputada federal Margarita Saldaña Hernández	22/08/2015 ABEL	El Tribunal Electoral del Distrito Federal dio vista al INE en el expediente TEDF-PES-077/2015, respecto de la difusión del informe de labores de la diputada federal Margarita Saldaña Hernández, fuera del periodo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 27 de agosto de 2015 se radicó el procedimiento, se admitió a trámite y se ordenó el emplazamiento de la denunciada, lo cual se cumplimentó a través del oficio INE-UT/12428/2015.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					permitido, toda vez que rindió su informe el 24 de septiembre de 2014 y al 17 de abril de 2015 aún estaban exhibidas en la vía pública cuatro lonas alusivas al mismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 21 de septiembre de 2015, se da vista para alegatos de las partes, lo cual se cumplimentó a través de los oficios INE-UT/12732/2015 (quejoso) e INE-UT/12731/2015 (denunciada).</li> <li>▪ Proyecto de resolución a revisión.</li> </ul>
76	UT/SCG/Q/CG/158/PEF/173/2015 SIQyD 2036	Autoridad Electoral	Héctor Álvarez Contreras	28/08/2015 DAVID	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG673/2015, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente INE/Q-COF-UTF/209/2015, se detectó que Héctor Álvarez Contreras, otrora candidato a presidente municipal de Zapollanejo, Jal., postulado por Movimiento Ciudadano, omitió desahogar el requerimiento formulado por la Unidad Técnica de Fiscalización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 31 de agosto de 2015, se ordenó la radicación, se reservó la admisión y se solicitó información a la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE-UT/12498/2015.</li> <li>▪ Por acuerdo de 28 de septiembre de 2015, se ordenó la admisión y el emplazamiento mediante oficio INE-UT/12923/2015.</li> <li>▪ Por acuerdo de 9 de octubre de 2015, se ordenó requerir a la Unidad Técnica de Fiscalización mediante oficio INE-UT/13051/2015.</li> <li>▪ Por acuerdo de 26 de octubre de 2015, se ordenó requerir de nueva cuenta a la Unidad técnica de Fiscalización mediante oficio INE-UT/13405/2015.</li> <li>▪ Se encuentra en elaboración del proyecto de sobreseimiento respectivo.</li> </ul>
77	UT/SCG/Q/CG/159/2015 SIQyD 2038	Autoridad Electoral	Periódico El Mercurio de Tamaulipas	01/09/2015 MILTON	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió el periódico El Mercurio de Tamaulipas, por la publicación de encuestas sobre preferencias electorales los días 12 y 26 de mayo de 2015, omitiendo entregar el estudio metodológico con los criterios científicos que respaldan los resultados publicados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación: 2 de septiembre de 2015. En el mismo, se admitió a trámite y se ordenó el emplazamiento.</li> <li>▪ Acuerdo de 23 de octubre de 2015. Se ordenó la vista para alegatos, mediante oficio INE-UT/13378/2015 al denunciado.</li> </ul>
78	UT/SCG/Q/MC/JL/OAX/161/2015 SIQyD 2041	Movimiento Ciudadano	Diputado Federal Samuel Gurrion Matias	04/09/2015 ARMANDO	Denuncia la probable conculcación al párrafo 8 del artículo 134 constitucional derivado de la exposición de espectaculares y anuncios en los que se promociona el 3er informe de labores de Samuel Gurrion, Diputado Federal, que exceden la temporalidad y territorialidad establecidas por la legislación, lo que podría suponer un acto anticipado de campaña, en relación al proceso electoral local a realizarse en 2016 en el estado de Oaxaca.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 23 de septiembre de 2015, se ordenó la radicación, reserva de admisión, emplazamiento y diligencias de investigación, mediante oficio INE-UT/12782/2015, INE-UT/12780/2015 e INE-UT/12781/2015.</li> <li>▪ Por acuerdo de 9 de octubre de 2015, se ordena requerimiento de información al periódico "Adiario Noticias, vanguardia de la información" y Samuel Gurrion Matias, mediante los oficios INE-UT/13046/2015, INE-UT/13048/2015, INE-UT/13047/2015 e INE-UT/13048/2015.</li> <li>▪ Por acuerdo de 23 de octubre de 2015, se ordenó requerimiento de información mediante los oficios INE-UT/13376/2015 e INE-UT/13375/2015.</li> </ul>
79	UT/SCG/Q/PRI/CG/162/2015 SIQyD 2042	PRI	Martín Díaz Salazar, Consejero Electoral del 02 Consejo Distrital de este Instituto en Tamaulipas	10/09/2015 PILAR	Denuncia la probable violación a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, y objetividad, por parte de Martín Díaz Salazar, quien a través de una publicación en un periódico de circulación local, así como su correlativa página web, presuntamente denostó al Presidente estatal del PRI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 22 de septiembre de 2015, se ordenó radicar y se reserva la admisión y el emplazamiento, y en virtud de que únicamente remitieron copias simples de la queja, se solicitó a Secretaría Ejecutiva la queja original y sus anexos.</li> <li>▪ NOTA: No se ha recibido respuesta de SE.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
80	UT/SCG/Q/CG/164/2015 SIQyD 2046	Consejo General	Confederación de Trabajadores de México	23/09/2015 ARMANDO	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG637/2015, relativa al procedimiento de queja instaurado en contra del PRI-PVEM y su otrora candidato a diputado federal Juan Antonio Meléndez Ortega, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/271/ 2015, toda vez que la Confederación de Trabajadores de México en Delicias, Chihuahua, realizó aportaciones en especie a favor del mencionado candidato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 30 de septiembre de 2015 se ordena radicar, requerir información a la Confederación de Trabajadores de México y se reserva la admisión y el emplazamiento.</li> <li>A lo anterior, se le dio cumplimiento mediante el oficio INE-UT/12950/2015.</li> <li>En elaboración de proyecto.(desechamiento)</li> </ul>
81	UT/SCG/Q/PAN/CG/165/2015 SIQyD 2048	PAN	Gobernador de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez	29/09/2015 ADÁN	Denuncia que a través de publicaciones de las conocidas como <i>inserciones pagadas</i> en el periódico Reforma de circulación nacional, el Gobernador del estado de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez, viola lo establecido en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución, toda vez que considera que se trata de propaganda gubernamental personalizada realizada de forma extraterritorial e indebida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo del 5 de octubre de 2015, se determinó la radicación, reserva de admisión o desechamiento y del emplazamiento, y se ordenó realizar diversos requerimientos de información.</li> <li>En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
82	UT/SCG/Q/CG/166/2015 SIQyD 2049	Consejo General	H. Ayuntamiento de Puebla, Pue.	30/09/2015 RAYBEL	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG771/2015, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los candidatos a los cargos de de diputados federales correspondiente al Proceso Electoral federal 2014-2015, se detectó que el H. Ayuntamiento de Puebla, Pue., no dio respuesta a la solicitud de información respecto del permiso o licencia para la colocación de anuncios publicitarios del PAN en puentes peatonales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de radicación de 6 de octubre de 2015.</li> <li>Pendiente: Baja administrativa.</li> </ul>
83	UT/SCG/Q/CG/167/2015 SIQyD 2050	Consejo General	Ayuntamientos de Cuautla, Mor., Reynosa Tam., y Guadalajara, Jal.	30/09/2015 ARMANDO	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG771/2015, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los candidatos a los cargos de diputados federales correspondiente al Proceso Electoral federal 2014-2015, se detectó que los Ayuntamientos de Cuautla, Mor., Reynosa Tam., y Guadalajara, Jal., no dieron respuesta a la solicitud de información respecto del permiso o licencia para la colocación de anuncios publicitarios del PAN en puentes peatonales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo del 06 de octubre de 2015, se radica el Procedimiento Ordinario Sancionador, se reserva la admisión y el emplazamiento, se desecha el procedimiento por lo que hace a los municipios de Reynosa y Guadalajara y, se requiere a la Unidad Técnica de Fiscalización mediante oficio INE-UT/13007/2015 si al momento se ha recibido la respuesta del Ayuntamiento de Cuautla.</li> <li>Por acuerdo de 03 de noviembre de 2015, se ordena emplazar al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, mediante oficio INE-UT/13506/2015.</li> </ul>
84	UT/SCG/Q/MC/JL/OAX/168/2015 SIQyD 2051	Movimiento Ciudadano	Eufrosina Cruz Mendoza, en su carácter de otrora diputada federal	05/10/2015 CARLOS	Denuncia que en diversos puntos de la ciudad de Oaxaca y municipios conurbados, se encuentran espectaculares y anuncios relativos al tercer informe de labores de la otrora diputada federal en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, Eufrosina Cruz Mendoza, que contienen su fotografía, y que se difundido también en Internet, considerando que hace promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo del 5 de octubre de 2015, se ordenó realizar prevención a quejoso, oficio INE-UT/13070/2015, así como solicitar diligencia de investigación al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Oaxaca, oficio INE-UT/13362/2015.</li> </ul>



N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					artículo 134, párrafo octavo de la Constitución, y la presunta comisión de actos anticipados de campaña.	
85	UT/SCG/Q/MC/JL/OAX/169/2015 SIQyD 2052	Movimiento Ciudadano	Carol Antonio Altamirano	05/10/2015 CARLOS	Denuncia que en diversos puntos de la ciudad de Oaxaca y municipios conurbados, se encuentran espectaculares y anuncios relativos al tercer informe de labores del otrora diputado federal en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, Carol Antonio Altamirano, que contienen su fotografía, y que se difundido también en Internet, considerando que hace promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución, y la presunta comisión de actos anticipados de campaña.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo del 5 de octubre de 2015, se ordenó realizar prevención a quejoso, oficio INE-UT/13069/2015, así como solicitar diligencia de investigación al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Oaxaca, oficio INE-UT/13361/2015.</li> </ul>
86	UT/SCG/Q/CG/170/2015 SIQyD 2055	Consejo General	PAN y su candidato a diputado federal Víctor Martín del Ángel	26/10/2015 CARLOS	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG552/2015, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente INE/Q-COF-UTF/182/2015, se encontró que el PAN y su entonces candidato a diputado federal por el 02 Distrito Electoral en el estado de Veracruz, Víctor Martín del Ángel, entregaron diversos electrodomésticos durante la realización de eventos de campaña, en contravención de la normatividad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 30 de octubre de 2015, se ordenó radicar, admitir, reservándose el emplazamiento respectivo, se requirió diversa información al Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Tantoyuca, Veracruz, respecto de los hechos motivo de la vista, para lo cual se emitió el oficio INE-UT/13486/2015, y mediante oficio INE-UT/13487/2015, se solicitó apoyo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Veracruz, para su notificación.</li> </ul>
87	UT/SCG/Q/PRI/JD01/PUE/172/ 2015 SIQyD 2057	PRI	Oswaldo Trujillo Cruz, Consejero Electoral del 01 Consejo Distrital de este Instituto en Puebla	27/10/2015 ADÁN	Denuncia que el Consejero Electoral del 01 Consejo Distrital de este Instituto en Puebla, Oswaldo Trujillo Cruz, fue Representante Propietario de la coalición Puebla Unida ante el Consejo Municipal de Juan Galindo, Pue., para el Proceso Electoral Local de esa entidad para le elección de diputados locales y ayuntamientos, por lo que considera se violentan los principios rectores de la función electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo del 4 de noviembre de 2015, se determinó la radicación, reserva de admisión o desechamiento y del emplazamiento; se requirió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla para que proporcionara copia certificada del acuerdo número A05/PUE/CJ/07-12-11, oficio INE-UT/13526/2015.</li> </ul>